



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 14 de mayo de 2021
Ejecutivo N° 2017-1162

En atención a las manifestaciones realizadas por la señora Paola Fernández Galvis advierte este Despacho que no es posible acceder a lo deprecado, toda vez que en hechos como el que plantea la memorialista no pueden ser de conocimiento de esta judicatura. Fijese que, a pesar de haber sido de conocimiento de esta célula judicial el trámite ejecutivo en su contra, el mismo terminó por auto del 1° de febrero de 2019 ordenándose a su vez el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍCECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 19 hoy 18 DE MAYO 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario